

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Santa María de Cayón, 6 de abril de 2009.—El Alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

09/5645

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 4/2009.

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 4/2009, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2009, y que se encuentra financiado con remanente líquido de tesorería.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General de esta entidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Vicente de la Barquera, 8 de abril de 2009.—El alcalde, Julián Vélez González.

09/5643

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P/2009/1.

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P/2009/1, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2009.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General de esta entidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Vicente de la Barquera, 8 de abril de 2009.—El alcalde, Julián Vélez González.

09/5644

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente del presupuesto general y plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente del presupuesto general y de la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de abril de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 7 de abril de 2009.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

09/5641

JUNTA VECINAL DE ROIZ

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.

En el local de la Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga) y conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de su examen y formulación de reclamaciones, el presupuesto para 2009 de la Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga), aprobado inicialmente el día 24 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el párrafo 2 del mismo precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

b) Entidad a la que han de dirigirse: Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga).

c) Órgano ante el que se ha de reclamar: Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga).

—Ingresos:

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 3.000,00 euros.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 97.000,00 euros.

Total ingresos: 100.000,00 euros.

—Gastos:

Capítulo 1: Gastos de personal, 20.000,00 euros.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 23.800,00 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.200,00 euros.

Capítulo 6: Inversiones reales, 55.000,00 euros.

Total gastos: 100.000,00 euros.

Roiz, Valdáliga, 24 de febrero de 2009— El presidente de la Junta Vecinal, Francisco Belloso Acebal.

09/5642